

En la Villa de Jorquera y Salas Capitulares de ella a ocho dias  
del mes de Abril de mil Setecientos ochenta y seis años se firmo el  
Consejo Justitico y regimiento de ella, como lo tienen el Duque y Conde  
de S. Juan de Austria para hacer y conferir las cosas que fueren y venie-  
nientes del Señorio de Ambrós Magruder, N.º y virrey de  
esta Villa, y su Comarca, es hascaer, los Señores don D.º Fran.º de  
Valera y Condessa Abogado echarte de los Consejos Gobernador Justi-  
co de la Villa y Capitan de la Villa de Jorquera. N.º por S.º M.º Cavalles  
Capitulares que firmaron.

En Jorquera de la Numerial de don D.º Diego Casalla Mayor, en  
de Jorquera, y Numeral de la Villa, por el N.º de don Juan de  
el N.º de don Juan de la Villa, y por el N.º de don Juan de  
Alonso de Jorquera, que el presente es, que tambien lo es de don Juan  
de Jorquera, por provisione e haer de todo quanto o cuen-  
dano de la Villa de Jorquera, y por el N.º de don Juan de  
no de don Juan de Jorquera, que haer de la que es por el N.º de  
quien se haer de la Villa de Jorquera, lo haer de la Villa de Jorquera, por  
de don Juan de Jorquera el presente que haer de la Villa de Jorquera.

Hizo se presente por el Sr. D.º Juan Antonio de la Villa, P.º de Jorquera,  
una Carta, en don D.º Nicolas de la Villa, y Bustamante, Agente de  
Negocios de la Real Chancilleria de Granada sus N.º de la Villa de Jorquera,  
sobre don Juan de la Villa, por el N.º de don Juan de la Villa, para el  
N.º de don Juan de la Villa, con don D.º Juan de la Villa, para el N.º de  
don Juan de la Villa, de la Villa de Jorquera, y por el N.º de don Juan de  
don Juan de la Villa, de la Villa de Jorquera, este presente  
de don Juan de la Villa, de la Villa de Jorquera.

Auto acordado y firmado de los Señores D.º de Jorquera  
D.º Juan Antonio de la Villa P.º de Jorquera  
D.º Juan de la Villa P.º de Jorquera  
D.º Juan de la Villa P.º de Jorquera  
D.º Juan de la Villa P.º de Jorquera

